INFORME DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIV AS – AD REFERÉNDUM

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/12 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA UAT PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – AD REFERENDUM", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 1144/2012 G.A.P. de fecha 23 de octubre del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, la Secretaria de Educación, Lic. Elba Graciela Mieres de Galeano.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Educación remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad de complemento nutricional para instituciones educativas de la Gobernación.

Por Resolución 1138/2012 GAP de fecha 22 de octubre del 2012, se autoriza la inclusión dentro del PLAN DE CONTRATACIONES AD REFERENDUM, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/12 "ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA UAT PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – AD REFERENDUM por un monto total a contratar de G. 12.994.500.600.

Por Resolución 1144/12 G.A.P. de fecha 23 de octubre del 2012, se aprueba el pliego de bases y condiciones del presente llamado AD REFERENDUM.

La adjudicación del presente llamado es por el total y bajo la modalidad de contrato abierto (cantidades mínimas y máximas – artículo 3° de la Resolución DNCP N° 1869/11).

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

2. CONVOCATORIA

En fecha 29 de octubre del 2012, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la convocatoria a esta licitación se publicó en el diario LA NACION por tres días corridos.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 26 de la Adenda N° 1, en fecha 30 de noviembre del 2012, siendo las 09:00 horas se procede a la apertura de ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

- VEGA S.A.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

	Documento	OFERENTE 1 VEGA S.A.
1.	Formulario de Oferta.	Cumple
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
3.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del representante de la oferta.	Cumple
4.	Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
5.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
6.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente ha presentado debidamente los mismos.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

B. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

B.1. CRITERIOS ECONÓMICOS

Siendo la firma VEGA S.A. la única oferta, se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Además, el precio ofertado se ajusta al monto a contratar previsto en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

Vega S.A. – oferta	G. 12.983.849.370.
Monto a contratar s/PAC	G. 12.994.500.600.

B.2.CRITERIOS TÉCNICOS

Se analiza los documentos técnicos de la oferta presentada por la firma VEGA S.A., a fin de verificar si el producto ofertado de la marca LACTOLANDA, cumple con las especificaciones descriptas en la Sección III.

Documentos	OFERENTE 1 VEGA S.A
Declaración Jurada de la composición química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas (FORMULARIO 8).	Cumple
Boceto de rotulación del envase individual primario.	Cumple
Muestras de material de envase individual primario.	Cumple
Boceto de rotulación de la caja contenedora.	Cumple
Muestras de material de caja contenedora.	Cumple
Formulario 2 – Plan de Entregas	Cumple

Conforme al cuadro precedente, se concluye que el producto ofertado por la firma VEGA S.A. cumple con los criterios técnicos del PBC.

B.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

LOTE 1. LECHE ENTERA FLUIDA ULTRA ALTA TEMPERATURA DE ENVASE TETRA BRICK

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de la firma VEGA S.A., según los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

<u>En primer término</u>, se verifica si el oferente ha presentado los documentos formales requeridos en el Anexo 1.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

	Documento	OFERENTE 1 VEGA S.A.
1.	Fotocopia simple del RUC y constancia de inscripción (SET).	Cumple
2.	Declaración Jurada del menor, convenios 138 y 182 de la OIT.	Cumple
3.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, debe estar vigente a la fecha de la apertura de ofertas.	Cumple
4.	Fotocopia simple de la patente municipal.	Cumple
5.	Copia de contratos ejecutados de provisión en tiempo y forma, facturaciones de venta y/o recepciones finales de productos alimenticios, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2009-2010-2011). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	Cumple
6.	Se deberá acreditar que el oferente es elaborador o fabricante, o distribuidor de los productos ofertados. En caso de distribuidor, deberá presentar autorización del fabricante en el formato establecido al formulario N° 10 incluido en la Sección VI del presente PBC u otro formato.	Cumple
4.	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o; Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	Cumple
5.	Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	Cumple
6.	Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados	Cumple
7.	Declaración jurada simple en hoja membretada, donde se manifieste que contará como mínimo con 2 (cuatro) depósitos propios o alquilados en el Departamento del Alto Paraná para el almacenamiento de los productos a ser distribuidos, en caso de ser adjudicado. (APLICABLE SOLO AL LOTE 1).	Cumple
8.	Copia de los balances fiscales de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, los que se deberán presentar con el formulario Nº 101 y la constancia de su presentación.	Cumple
9.	Formulario N° 3 – Información del Oferente	Cumple

En segundo término, se analiza cada uno de los documentos requeridos para determinar la calificación del oferente, arrojando el siguiente resultado:

Situación Financiera:
Del análisis de los balances presentados, se ha evidenciado que el oferente cuenta en promedio en los tres últimos con los ratios exigidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

RATIOS	2009	2010	2011	PROMEDIO
Liquidez	807,00	4,24	62,44	**291,23**
Endeudamiento	0,06	0,27	0,24	**0,19**
Rentabilidad/Capital	4,67%	24,00%	-25,33%	**1,11%**

Experiencia
El Oferente ha presentado copias de contratos de servicios similares a lo propuesto por volúmenes superiores al 30% del monto ofertado en la presente licitación, demostrando que posee experiencia para ejecutar el contrato.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Irene Cantero de Leguizamón

Capacidad
El Oferente ha presentado todos los documentos técnicos y legales indicados en el Anexo I (R.E., R.S.P.A, AUTORIZACIÓN Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE, ETC.), demostrando que posee la capacidad para proveer el producto en tiempo y forma.

Otros aspectos
El oferente ha presentado los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (C.C.T., etc.).

C. CONCLUSION

Considerando que la firma VEGA S.A. cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que el precio ofertado se ajusta monto previsto en el PAC para el presente llamado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma up supra la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/12 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA UAT PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – AD REFERENDUM", POR UN MONTO MAXIMO DE G. 12.983.849.370 Y UN MONTO MÍNIMO DE G. 6.491.924.685.

Ciudad del Este, 11 de diciembre del 2.012

LIC. ELBA G. MIERES DE GALEANO
Secretaría de Educación

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda